

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 011-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 17/08/2020
		Responsable: Rector

ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 042
(15 de septiembre de 2021)

POR EL CUAL SE APRUEBA LA CÁTEDRA DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) EN EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA”.

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA”, DE CIÉNAGA, MAGDALENA, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General de la Institución y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política Nacional, reconoce autonomía a las Universidades para definir políticas, planes y estrategias para su desarrollo institucional.

Que el artículo 29 de la ley 30 de 1992 facultad a las Universidades para darse su propia organización administrativa, financiera y académica.

Que en el Acuerdo del Consejo Directivo No. 011 de 2020, por medio del cual se aprueba el Estatuto General del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” se estableció que la Institución se dedica a la docencia, la investigación, la extensión y el análisis de los problemas de la región Caribe y el país.

Que el Acuerdo No. 04 de mayo 13 de 2013, aprobó el Proyecto Educativo Institucional – PEI, del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” y definió la investigación como una de las políticas de la Institución.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2023 “Educación Superior de Calidad al Servicio de la Gente”, considera a la gestión de la investigación como una de las líneas de desarrollo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García”.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 011-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 17/08/2020
		Responsable: Rector

Que el Acuerdo No. 030 de 2020 aprobó el Reglamento de Investigación del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” donde se establece como uno de los objetivos el establecimiento de una cultura investigativa en la institución que permita la generación de nuevo conocimiento y la aplicación de la investigación para la búsqueda de soluciones al entorno.

Que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye 17 Objetivos y 169 metas, presenta una visión ambiciosa del desarrollo sostenible e integra sus dimensiones económica, social y ambiental. Esta nueva Agenda es la expresión de los deseos, aspiraciones y prioridades de la comunidad internacional para los próximos 15 años. La Agenda 2030 es una agenda transformadora, que pone a la igualdad y dignidad de las personas en el centro y llama a cambiar nuestro estilo de desarrollo, respetando el medio ambiente. Es un compromiso universal adquirido tanto por países desarrollados como en desarrollo, en el marco de una alianza mundial reforzada, que toma en cuenta los medios de implementación para realizar el cambio y la prevención de desastres por eventos naturales extremos, así como la mitigación y adaptación al cambio climático.

Que se hace necesaria la generación de espacios académicos para la promoción de la ciencia, tecnología e innovación en la Institución y debatir sobre las principales problemáticas del contexto local, regional y nacional.

Que, conforme a lo anterior, se

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la Cátedra de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García”.

ARTÍCULO SEGUNDO. Objetivo: El objetivo de la Cátedra de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” es aportar a la construcción de una cultura investigativa en la Institución a partir de la generación de debates académicos sobre las principales problemáticas del territorio en perspectiva de promover soluciones desde las actividades de ciencia, tecnología e innovación.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 011-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 17/08/2020
		Responsable: Rector

ARTÍCULO TERCERO. Principios: Los principios de la Cátedra los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” son los siguientes:

Identidad: La Cátedra de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” se caracteriza por la generación de debates sobre las características y rasgos institucionales y del territorio.

Responsabilidad social: La Cátedra de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” es un espacio de articulación institucional para generar soluciones a las problemáticas del territorio.

Pertinencia: La Cátedra de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” es un espacio académico que responde a las necesidades, problemáticas y desafíos del contexto para lograr el desarrollo sostenible.

Internacionalización: La Cátedra de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” promueve la articulación de la Institución con comunidades y expertos académicos nacionales e internacionales.

Universalidad: La Cátedra de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” genera discusiones y debates académicos sobre los diversos campos de conocimiento que pueden aportar a las soluciones de las problemáticas en el territorio.

Participación: La Cátedra de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” promueve la movilización social de todos los miembros de la comunidad educativa en torno a las actividades de ciencia, tecnología e innovación.

ARTÍCULO CUARTO. Ámbito de aplicación: El presente Acuerdo regula los espacios académicos de promoción una cultura investigativa en la Institución en

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 011-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 17/08/2020
		Responsable: Rector

perspectiva de debatir sobre las principales problemáticas del territorio en el marco de la Cátedra de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García”.

ARTÍCULO QUINTO. Definición: La Cátedra de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” se asume como un espacio académico organizado por la institución de manera periódica para discutir, reflexionar y debatir, desde las implicaciones de las diferentes áreas de conocimiento, sobre las principales problemáticas del territorio y las posibles soluciones que aporten al mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo sostenible.

ARTÍCULO SEXTO. Áreas de conocimiento: Las discusiones en la Cátedra de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” se centrarán en las áreas de conocimiento priorizadas en la oferta académica institucional y las tendencias científicas en el contexto nacional e internacional.

Los 17 Objetivos de la Proporción de las Cátedras son:

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas para todos en América Latina y el Caribe.
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible en América Latina y el Caribe.
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos a todas las edades en América Latina y el Caribe.
4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos en América Latina y el Caribe.
5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas en América Latina y el Caribe.
6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos en América Latina y el Caribe.
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos en América Latina y el Caribe.
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos en América Latina y el Caribe.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 011-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 17/08/2020
		Responsable: Rector

9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación en América Latina y el Caribe.
10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos en América Latina y el Caribe.
11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles en América Latina y el Caribe.
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles en América Latina y el Caribe.
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos en América Latina y el Caribe.
14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe.
15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad en América Latina y el Caribe.
16. Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas en América Latina y el Caribe.
17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe.

Área de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables: En esta área se promueven debates académicos que apunten a generar soluciones pertinentes para las organizaciones en cualquier contexto, incorporando discursos administrativos, económicos y contables alineados a las particularidades y necesidades del Territorio.

Área de Humanidades y Ciencias Sociales: En esta área se promueven debates académicos que analicen, problematicen y comprendan los fenómenos sociales y humanos en el marco de las incertidumbres de la realidad actual en el contexto local, regional y nacional.

Área de Ingenierías: En esta área se promueven debates académicos que aporten soluciones innovadoras a las problemáticas de desarrollo y competitividad del territorio desde la perspectiva y los discursos de la sostenibilidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Perfiles: Los invitados a la Cátedra de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el Instituto Nacional de Formación Técnica

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 011-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 17/08/2020
		Responsable: Rector

Profesional “Humberto Velásquez García” serán académicos, expertos e investigadores reconocidos en el contexto nacional e internacional por sus aportes significativos a los campos científicos y el desarrollo de nuevo conocimiento.

ARTÍCULO OCTAVO. Sesiones: La Cátedra de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” se desarrollará al menos una (1) vez por cada período académico.

ARTÍCULO NOVENO. Certificaciones: Los invitados a la Cátedra de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” recibirán una certificación por su participación en el Evento.

ARTÍCULO DÉCIMO. Estrategia de comunicación: Las actividades desarrolladas en el marco de la Cátedra de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García” serán difundidas a través de las redes sociales y canales oficiales de la Institución, así como los medios de comunicación.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga, Magdalena a los 15 días del mes de septiembre de 2021

Original firmado
LEONARDO PÉREZ SUESCÚN
 Rector

Original firmado
JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
 Secretaria General